



INSTRUCCIONES PROCESO DE ADMISIÓN

Consejo de Canva: haz doble clic en el banner anterior para actualizar el texto y personalizar el diseño.

SOLICITUD

- Se puede conseguir la solicitud en cualquier centro educativo o descargándola desde Internet.
- Se presentará una **única solicitud** por alumno/a en el colegio que se elija de primera opción.
- Se puede entregar la solicitud de **manera presencial o telemática** a través de la Secretaría Virtual en el siguiente enlace:
<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/gestion-telematica-solicitud-admision-alumnos-secretaria-virtual>
- La solicitud debe estar **firmada por ambos padres/madres o tutores/as**, sólo en caso justificativos podrá realizarse con una única firma.
- En caso de **alumnos de necesidades educativas especiales con o sin dictamen**, deberán acompañar la solicitud con el Anexo V rellenado. (Ver en la normativa)
- El código del CEIP. Francisco de Luis es el 28010643.
- Según el calendario establecido, la presentación de solicitudes será **desde el 12 al 26 de marzo** de 2025. (Ver calendario en el “Información básica sobre proceso de Admisión”).

BAREMO

CRITERIOS PRIORITARIOS

- Un Hermano matriculado en el centro: 15 puntos.
- Dos o más hermanos matriculados en el centro: 30 puntos.
- Domicilio o lugar de trabajo de padres o tutores en el mismo municipio: 12 puntos,
- En el municipio de Madrid, además de lo anterior, si el domicilio familiar o el lugar del trabajo de uno de los padres o tutores está en el mismo distrito: 1 punto.
- Domicilio o lugar de trabajo de uno de los padres o tutores no situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al solicitado: 8 puntos.
- Alguno de los padres o tutores es beneficiario de la Renta Mínima de Inserción o del Ingreso Mínimo Vital: 12 puntos.

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

- Elegir al CEIP. Francisco de Luis en primera opción: 3 puntos.
- Padres o tutores que trabajen en el mismo centro educativo solicitado: 10 puntos.
- Alumno perteneciente a familia numerosa general: 10 puntos.
- Alumno perteneciente a familia numerosa especial: 11 puntos.
- Alumno nacido de parto múltiple: 3 puntos.
- Alumno perteneciente a familia monoparental: 3 puntos.
- Alumno en situación de acogimiento familiar: 3 puntos.
- Existencia de discapacidad física, psíquica o sensorial del alumno, padres, hermanos o tutores: 7 puntos.
- Víctima de violencia de género o terrorismo: 2 puntos.
- Condición de antiguo alumno del propio alumno, de padres, tutores o hermanos: 4 puntos.

NORMATIVA

<https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/bocm-20241213-26.pdf>